



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 1 del decreto 399 de 2021, se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “(...) *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”, a su vez el artículo 311 Constitucional establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la *prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y las leyes (...)*”.

El artículo 315 ibídem numeral 2 plantea que son atribuciones del Alcalde: “(...) *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba el Presidente de la República y del respectivo gobernador. A su vez, establece que El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante (...)*”. De igual manera lo determinó la Ley 1801 de 2016 en su artículo 204 estableciendo que *El Alcalde es la primera autoridad de policía del distrito o municipio por lo tanto le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción.*

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 399 de 2011, los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Chinchiná, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos establecidos para los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales – FONSET, y previa aprobación del gasto mediante Acta del



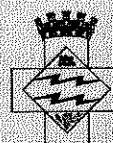
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina

+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co





Comité Territorial de Orden Público de fecha 06 de abril de 2026, requiere adelantar un proceso de selección objetiva para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos administrativos destinados a la Unidad Básica de Investigación Criminal del municipio de Chinchiná, Caldas.

La presente necesidad tiene como finalidad fortalecer la capacidad administrativa y operativa de la Unidad Básica de Investigación Criminal, garantizando la disponibilidad permanente de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de documentación, archivo, registro, elaboración de informes, manejo de evidencia documental, atención al ciudadano y demás actuaciones propias de los procesos investigativos y judiciales que adelanta dicha dependencia.

Es importante destacar que la Unidad Básica de Investigación Criminal cumple funciones esenciales relacionadas con el apoyo a la investigación judicial, la recolección de información, la elaboración de informes técnicos, la gestión documental de expedientes y la coordinación de actuaciones investigativas, actividades que requieren de manera permanente el uso de materiales de papelería y útiles de oficina para su adecuado funcionamiento.

La disponibilidad de estos insumos permite garantizar la continuidad de los procesos administrativos y operativos asociados a las investigaciones, facilitando la elaboración de documentos, actas, informes, registros, comunicaciones oficiales y demás actuaciones requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas a la dependencia.

De igual manera, el fortalecimiento de los recursos administrativos contribuye al mejoramiento de la eficiencia institucional, permitiendo una adecuada organización documental, la conservación de registros y evidencias, así como el soporte de las actividades desarrolladas por los funcionarios adscritos a la Unidad Básica de Investigación Criminal, generando mayor eficacia en la prestación del servicio y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la convivencia.

Así las cosas, resulta necesario que la Administración Municipal brinde apoyo a los organismos de seguridad mediante la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina requeridos para el normal funcionamiento de la Unidad Básica de Investigación Criminal del municipio de Chinchiná, Caldas, garantizando el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas, investigativas y de apoyo judicial, en cumplimiento de su misión institucional y en beneficio de la seguridad ciudadana.

Lo anterior, contribuirá a su vez, a la consecuencia de los indicadores propuestos a través del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, cumpliendo y apoyando las funciones de policía para mejorar la vigilancia en el municipio de Chinchiná.



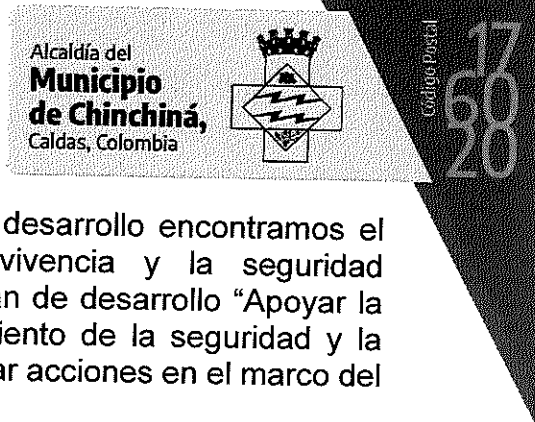
Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina

+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co

contactenos@chinchina-caldas.gov.co





Finalmente, Es importante resaltar que en el plan de desarrollo encontramos el programa denominado “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, en la cual se encuentran las metas del plan de desarrollo “Apoyar la operatividad de la Policía Nacional, para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Chinchiná” y “Implementar acciones en el marco del plan de seguridad y convivencia ciudadana”.

El contrato a celebrar se encuentra incluido dentro del Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo la ficha BPIN 202500000044985

Clasificación UNSPSC	Descripción
44000000 44122000 14111506 44122003 44103105 31201522 44121701 27112309 4412618 60121301 41111604 44122104	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS”

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS”

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros.
44122000	Suministros de oficina



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

2° 56' 58.5" N



14111506	Papel para impresión de computadores.
44122003	carpetas
44103105	Cartuchos tinta
31201522	Cinta de transferencia adhesiva
44121701	Bolígrafos
27112309	Lápiz marcador
4412618	tijeras
60121301	Guillotina corta papel
41111604	reglas
44122104	Clips para papel

2.3 ALCANCEL DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, documentales y operativas de la Unidad Básica de Investigación Criminal del Municipio de Chinchiná, Caldas, con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales – FONSET.

La contratación incluye compraventa de los bienes descritos en el anexo técnico, necesarios para apoyar la elaboración de informes, registros documentales, manejo de expedientes, organización y conservación de archivos, diligenciamiento de formatos institucionales, actividades administrativas y demás labores inherentes al funcionamiento de la Unidad Básica de Investigación Criminal.

La finalidad de la presente contratación consiste en fortalecer la capacidad administrativa y documental de la Unidad Básica de Investigación Criminal del Municipio de Chinchiná, garantizando la disponibilidad de los elementos de papelería e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones institucionales, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las actividades de apoyo a la investigación criminal, la seguridad y la convivencia ciudadana.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de presentación,



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co





empaque y demás características establecidas en el anexo técnico y en los documentos del proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTO	CANT
1	RESMA TAMAÑO CARTA x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas).	8
2	RESMA TAMAÑO OFICIO x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas)	8
3	BISTURÍ 18 MM (GRANDE) rudo en PVC Su cuerpo mide entre 15 cm y 18 cm de largo.	5
4	CUCHILLAS REPUESTOS BISTURÍ CAJA x 10 unidades hojas de acero de alta resistencia que generalmente miden 18 mm o 25 mm de ancho <i>Nota: "que sean compatibles con bisturí 18 mm (grande) rudo en pvc que va suministrar el proponente"</i>	5
5	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – CUATRO ALETAS Dimensiones: • Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. • De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Caja X 100 unidades	6
6	ESTANTERÍA 6 NIVELES METÁLICA: color Gris medidas alto x 200 cm, ancho x 43 cm y largo x 94 cm.	2
7	TARROS DE TINTA PARA IMPRESORAS DE 1000ML colores M (Magenta) unidades 02 C (Ciano) unidades 02 Y (Yellow) unidades 02 K (Black) unidades 02.	8
8	TABLA PLANILLERA plástica negra tamaño Oficio: de medida 24 cm x 35 cm. Diseñadas para hojas legales y documentos de mayor longitud	4
9	CINTA DE POLIPROPILENO transparente de 200 m x 48mm	6
10	PEGANTE COLBON liquido 1000 Gr - Kilo	4

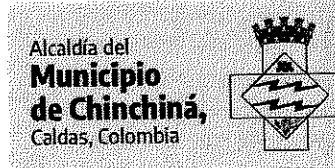


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 56' 52.5" N 77° 36' 10.3" W



11	BOLIGRAFO RETRÁCTIL CAJA x 15 unidades color Negro.	4
12	LÁPIZ caja x 12 unidades con Mina 2HB reforzada : Su mina ofrece un trazo oscuro y continuo, siendo formulada para ser ultra resistente a quebraduras y no astillarse al tajar. Cuenta con un cuerpo de madera de alta calidad e integra un borrador suave 100% libre de látex .	4
13	TIJERAS MULTIUSOS hojas de acero inoxidable (grados 420 o superior) mangos ergonómicos antideslizantes, tamaño entre de 8 a 10 pulgadas, para uso de oficina	4
14	GUILLOTINA 30x25 Cm Metálica Con Pisa Papel	1
15	REGLA Metálica 30 Cms.	6
16	CLIP MARIPOSA -Caja X 50	2

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
- 3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
- 4) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
- 6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Chinchiná por el incumplimiento del contrato.

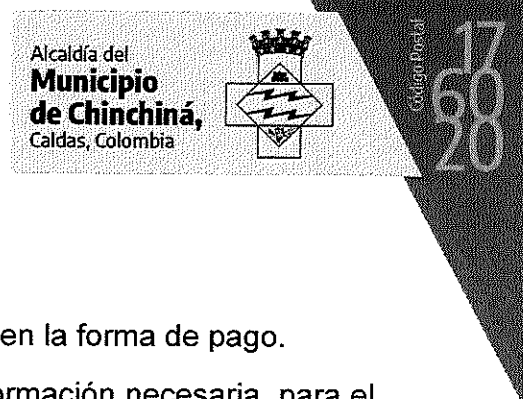


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 55' 58.5" N 75° 58' 03.1" W



2.7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1.Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
- 2.Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 3.Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 5.Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

3. PLAZO.

El plazo para la ejecución de las obligaciones contractuales, será hasta el **10 DE AGOSTO DE 2026**, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.1. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ cancelará al Contratista en un único pago equivalente al valor de los elementos efectivamente entregados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

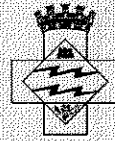


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



PA 2024-00557 N.º 005-05-0



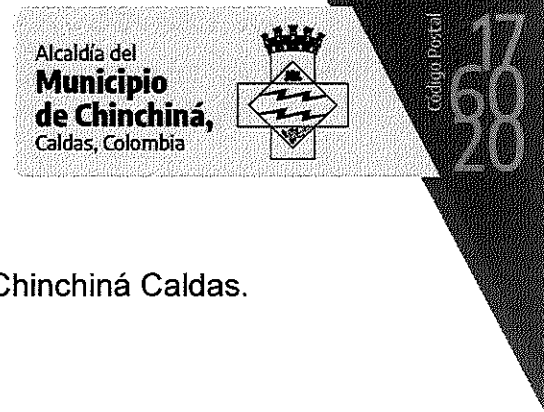
- 10) Pagar al Municipio de Chinchiná todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
- 12) Manifestar, bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
- 13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

2.6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas, establecidas en el estudio previo.
2. Cumplir con las condiciones técnicas en excelentes condiciones de material y calidad.
3. El contratista deberá sustituir cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto que, de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
4. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Mantener los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.
6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
7. Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.





4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chinchiná Caldas.

4.1. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MÍNIMA CUANTÍA, en virtud a lo DISPUESTO en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$7.727.498) MCTE**, que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El presupuesto incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables las cotizaciones solicitadas por personal adscrito a la Secretaria de Gobierno, Mujer y Equidad de Género a los diferentes proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso. El cálculo se realizó de conformidad con los valores contenidos en el estudio de mercado realizado por la entidad solicitante, esto es Policía Nacional y se tomó el promedio de las mismas para el presente estudio, así:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 13.7" N 75° 26' 19.3" W



ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓ N 1 Metro y Mant	VALOR TOTAL COTIZACIÓ N 1 1 Metro y Mant	VALOR COTIZACIÓN 2 AYM	VALOR TOTAL COTIZACIÓ N 2 AYM	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR TECHO TOTAL
1	RESMA TAMAÑO CARTA	RESMA TAMAÑO CARTA x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas).	8	\$237.500	\$1.900.000	\$243.750	\$1.950.000	\$240.625	\$1.925.000
2	RESMA TAMAÑO OFICIO	RESMA TAMAÑO OFICIO x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas)	8	\$247.500	\$1.980.000	\$252.500	\$2.020.000	\$250.000	\$2.000.000
3	BISTURÍ GRANDE METÁLICO	BISTURÍ 18 MM (GRANDE) rudo en PVC Su cuerpo mide entre 15 cm y 18 cm de largo.	5	\$8.000	\$40.000	\$9.000	\$45.000	\$8.500	\$42.500
4	CUCHILLAS REPUESTOS BISTURÍ	CUCHILLAS REPUESTOS BISTURÍ CAJA x 10 unidades hojas de acero de alta resistencia que generalment e miden 18 mm o 25 mm de ancho	5	\$8.000	\$40.000	\$9.000	\$45.000	\$8.500	\$42.500
5	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – CUATRO ALETAS	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – CUATRO ALETAS Dimensione s: • Total: Ancho: 69.5	6	\$250.000	\$1.500.000	\$258.333	\$1.550.000	\$254.167	\$1.525.000



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia



		cm. X largo: 69.5 cm. • De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Caja X 100 unidades							
6	ESTANTERÍA 6 NIVELES METÁLICA:	ESTANTERÍA 6 NIVELES METÁLICA: color Gris medidas alto x 200 cm, ancho x 43 cm y largo x 94 cm.	2	\$510.000	\$1.020.000	\$530.000	\$1.060.000	\$520.000	\$1.040.000
7	TARROS DE TINTA PARA IMPRESORA S DE 1000ML	TARROS DE TINTA PARA IMPRESORA S DE 1000ML colores M (Magenta) unidades 02, C (Ciano) unidades 02, Y (Yellow) unidades 02, K (Black) unidades 02.	8	\$48.750	\$390.000	\$51.250	\$410.000	\$50.000	\$400.000
8	TABLA PLANILLERA	TABLA PLANILLERA	4	\$20.000	\$80.000	\$21.250	\$85.000	\$20.625	\$82.500



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 **840 2380** Móvil: +57 **321 854 1714**

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 56' 58.5" N 75° 4' 19.3" W



		plástica negra tamaño Oficio: de medida 24 cm x 35 cm. Diseñadas para hojas legales y documentos de mayor longitud							
9	CINTA DE POLIPROPIL ENO	CINTA DE POLIPROPIL ENO transparente de 200 m x 48mm	6	\$33.333	\$199.998	\$36.666	\$220.000	\$34.999	\$209.999
10	PEGANTE COLBON	PEGANTE COLBON liquido 1000 Gr - Kilo	4	\$35.000	\$140.000	\$37.500	\$150.000	\$36.250	\$145.000
11	BOLIGRAFO RETRÁCTIL	BOLIGRAFO RETRÁCTIL CAJA x 15 unidades color Negro.	4	\$18.750	\$75.000	\$20.000	\$80.000	\$19.375	\$77.500
12	LÁPIZ	LÁPIZ caja x 12 unidades con Mina 2HB reforzada: Su mina ofrece un trazo oscuro y continuo, siendo formulada para ser ultra resistente a quebradur as y no astillarse al tajar.	4	\$13.750	\$55.000	\$15.000	\$60.000	\$14.375	\$57.500

Al: 28/05/24
795 561 6274



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co





		Cuenta con un cuerpo de madera de alta calidad e integra un borrador suave 100% libre de látex.							
13	TIJERAS MULTIUSOS	TIJERAS MULTIUSOS herramienta s versátiles diseñadas para el hogar, la oficina o la cocina. Sus especificaciones estándar incluyen hojas de acero inoxidable (grados 420 o superior), mangos ergonómicos antideslizantes, y tamaños habituales de 8 a 10 pulgadas.	4	\$7.500	\$30.000	\$8.750	\$35.000	\$8.125	\$32.500
14	GUILLOTINA	GUILLOTINA 30x25 Cm Metálica Con Pisa Papel	1	\$95.000	\$95.000	\$100.000	\$100.000	\$97.500	\$97.500
15	REGLA Metálica	REGLA Metálica 30 Cms.	6	\$5.833	\$34.998	\$6.666	\$40.000	\$6.249	\$37.499
16	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA Caja X 50	2	\$5.000	\$10.000	\$7.500	\$15.000	\$6.250	\$12.500
									\$7.727.498



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 **840 2380** Móvil: +57 **321 854 1714**

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



6° 56' 50.5" N 75° 36'



VALORES TECHOS UNITARIOS FIJADOS POR LA ENTIDAD

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	VALOR TECHO TOTAL
1	RESMA TAMAÑO CARTA	RESMA TAMAÑO CARTA x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas).	8	\$240.625	\$1.925.000
2	RESMA TAMAÑO OFICIO	RESMA TAMAÑO OFICIO x 500 hojas Blanco (caja x 10 resmas)	8	\$250.000	\$2.000.000
3	BISTURÍ GRANDE METÁLICO	BISTURÍ 18 MM (GRANDE) rudo en PVC Su cuerpo mide entre 15 cm y 18 cm de largo.	5	\$8.500	\$42.500
4	CUCHILLAS REPUESTO S BISTURÍ	CUCHILLAS REPUESTOS BISTURÍ CAJA x 10 unidades hojas de acero de alta resistencia que generalmente miden 18 mm o 25 mm de ancho	5	\$8.500	\$42.500
5	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – CUATRO ALETAS	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – CUATRO ALETAS Dimensiones: • Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. • De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. • De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Caja X 100 unidades	6	\$254.167	\$1.525.000
6	ESTANTERÍA A-6 NIVELES METÁLICA:	ESTANTERÍA 6 NIVELES METÁLICA: color Gris medidas alto x 200 cm, ancho x 43 cm y largo x 94 cm.	2	\$520.000	\$1.040.000



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



17
68
20



7	TARROS DE TINTA PARA IMPRESORAS DE 1000ML	TARROS DE TINTA PARA IMPRESORAS DE 1000ML , colores M (Magenta) unidades 02, C (Ciano) unidades 02, Y (Yellow) unidades 02, K (Black) unidades 02.	8	\$50.000	\$400.000
8	TABLA PLANILLERA A	TABLA PLANILLERA plástica negra tamaño Oficio: de medida 24 cm x 35 cm. Diseñadas para hojas legales y documentos de mayor longitud	4	\$20.625	\$82.500
9	CINTA DE POLIPROPILENO	CINTA DE POLIPROPILENO transparente de 200 m x 48mm	6	\$34.999	\$209.999
10	PEGANTE COLBON	PEGANTE COLBON liquido 1000 Gr - Kilo	4	\$36.250	\$145.000
11	BOLIGRAFO RETRÁCTIL	BOLIGRAFO RETRÁCTIL CAJA x 15 unidades color Negro.	4	\$19.375	\$77.500
12	LÁPIZ	LÁPIZ caja x 12 unidades con Mina 2HB reforzada: Su mina ofrece un trazo oscuro y continuo, siendo formulada para ser ultra resistente a quebraduras y no astillarse al tajar. Cuenta con un cuerpo de madera de alta calidad e integra un borrador suave 100% libre de látex.	4	\$14.375	\$57.500
13	TIJERAS MULTIUSOS	TIJERAS MULTIUSOS herramientas versátiles diseñadas para el hogar, la oficina o la cocina. Sus especificaciones estándar incluyen hojas de acero inoxidable (grados 420 o superior), mangos ergonómicos antideslizantes, y tamaños habituales de 8 a 10 pulgadas.	4	\$8.125	\$32.500
14	GUILLOTIN A	GUILLOTINA 30x25 Cm Metálica Con Pisa Papel	1	\$97.500	\$97.500
15	REGLA Metálica	REGLA Metálica 30 Cms.	6	\$6.249	\$37.499
16	CLIP MARIPOSA	CLIP MARIPOSA-Caja X 50	2	\$6.250	\$12.500



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 35' 50.3" N 75° 36' 19.3" W



					\$7.727.498
--	--	--	--	--	-------------

NOTA: SI EL OFERENTE SUPERA LOS VALORES AQUÍ ESTABLECIDOS INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el jefe de Presupuesto del Municipio:

RUBRO	DENOMINACIÓN	Nro. CDP	VALOR
16.03.2.3.2.02.02.008.45.013	Apoyar la operatividad de la policía nacional, para el mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio	71183	\$7.730.000

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO

9. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

9.1 Revisión de las Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.

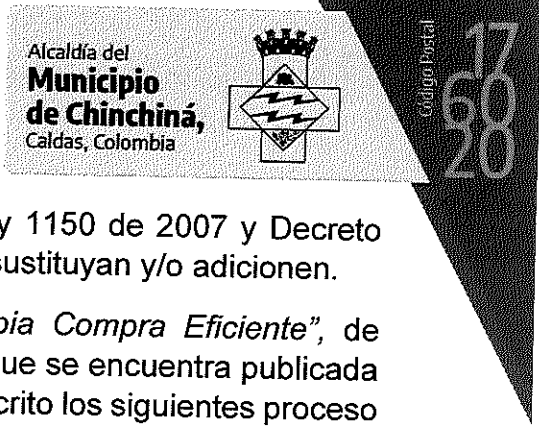
Como parte del análisis, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co





contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

Basados en el portal de contratación estatal “Colombia Compra Eficiente”, de acuerdo con la información del Municipio de Chinchiná que se encuentra publicada con corte al mes de junio del año 2023, la entidad ha suscrito los siguientes proceso mediante la modalidad contractual de mínima cuantía para proveer bienes o servicios similares al objeto del presente proceso.

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
ALCADIA CHINCHINÁ	MC-049-2023	Mínima Cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	\$12,207,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	MC-013-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS	\$35,000,000

7.1. Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales, según el Portal Web de Colombia Compra Eficiente.

Para analizar como compran otras entidades en el país, se buscó la información presente en Colombia Compra Eficiente publicada por las entidades territoriales.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

4° 56' 50.5" N 75° 36' 19.3" W



De los registros encontrados en la búsqueda, a modo de ejemplo, se tiene los siguientes procesos publicados en la página, relacionados con el objeto contractual del presente proceso:

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	IP-086-2025	Mínima Cuantía	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PAPELERÍA Y KIT DE CRIMINALISTICA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL-SIJIN	\$39,844,119	15 DIAS
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	MC-019-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS SIJIN DICAR	\$16,609,362	15 DIAS

9.1. Análisis Económico.

Para realizar el estudio económico de mercado que soporta el valor unitario de los bienes y servicios objeto del proceso de selección, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de personas jurídicas que se dedican a prestar el servicio objeto del proceso, las cuales incluyen IVA, costos operacionales, impuestos, tasas y estampillas municipales y otros costos derivados del contrato.

Para constancia de lo anterior, se adjuntan cotizaciones de:

- METRO & MANT
- AYM INDUSTRIAL

El análisis económico fue determinado por personal profesional adscrito a la Secretaría de Gobierno, Mujer y Equidad de Género del municipio de Chinchiná.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



Alcaldía del Municipio de Chinchiná



9.2. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Chinchiná, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del presente proceso.

MATRIZ DE RIESGO															
Nº	Categoría	Fase	Riesgo	Tipo	Descripción del Riesgo	Impacto	Probabilidad	Gravedad	Estrategia de Mitigación	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Evaluación	Estado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión
1	General	Externo	Selección	Operacional	Rechazo de la oferta por parte del proveedor, lo que genera un retraso en el proceso de selección.	2	2	Alto	Rechazo de la oferta por parte del proveedor, lo que genera un retraso en el proceso de selección.	ENTIDAD - CONTRATISTA				NO	Verificar la oferta económica una vez se recibe el cierre del proceso y solicitar las explicaciones del caso.
2	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos: Que ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes establecidos en la invitación de la oferta.	2	2	Alto	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierta del proceso.	ENTIDAD				R	Pagos de prestaciones en el tiempo correspondiente de los rendidos.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falsedad en documentos: Que el contratista suministre información errónea o omita información relevante para el cumplimiento del contrato.	4	4	Alto	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierta del proceso.	CONTRATISTA				R	El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento para verificar sus antecedentes.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total: El proveedor no cumple con la entrega de elementos solicitados en los tiempos establecidos.	1	6	Alto	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierta del proceso.	CONTRATISTA				R	Seguimiento a ejecución del contrato y medición de cumplimiento de actividades pactadas por el contratista.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proveedor: No cumple con los estándares de calidad y los parámetros de las especificaciones técnicas solicitadas.	2	4	Alto	Rechazo de la oferta, en el evento en que sea única oferta declaratoria de desierta del proceso.	Riesgo Medio				NO	Verificar la oferta económica una vez se recibe el cierre del proceso y solicitar las explicaciones del caso.

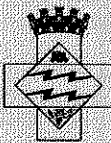


Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



176020



6	General	Externo	Selección	Financiero	Riesgo Financiero: Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	Impacto económico al Contratista	3	5	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Resistir por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las operaciones financieras y patrimoniales financieras con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a denegar el riesgo	1	3	Riesgo Bajo	NO	Concursable	Fase precontractual	Hasta la terminación del segundo	Verificación de las normas de seguridad Industria que aplica el Empresa de Contratista	Durante el proceso de la
---	---------	---------	-----------	------------	--	--	---	---	-------------	-------------	---	---	---	-------------	----	-------------	---------------------	----------------------------------	---	--------------------------------

10. GARANTÍAS.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificado con NIT 890801133-8									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.								
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su									





Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dado en el municipio de Chinchiná - Caldas, en el mes de julio del año 2026.

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO.
Secretario de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género.
Revisó y Aprobó: Eduardo Esteban Morales Osorio
Proyecto: Evelyn Andrea Quintero Correa – Abogada



📍 Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
☎️ +57 606 840 2380 Móvil: +57 321 854 1714

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co

